Hoy treinta (30) de noviembre del año dos mil veinte (2020), pasa al Despacho del señor Juez para control de legalidad, las diligencias correspondientes al proceso 157624089001-2019-00089-00 para control de legalidad. Para proveer.

KÁ MILENA VARGAS CAJICÁ Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SORA (BOYACA)

Proceso: Radicado No.	<b>VERBAL DE PERTENENCIA</b> 157624089001- <b>2019-00089</b> -00
Demandante:	HIDELBRANDO RAFAEL VIVAS CASTRO
Demandado:	PERSONAS INDETERMINADAS

Sora, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020

Del estudio de las presentes diligencias el Despacho advierte que en el presente proceso de pertenencia no se ha allegado respuesta definitiva por parte de la Oficina de La Agencia Nacional de Tierras al oficio Civil No. 064 de fecha 13 de enero de 2020 del cual se envió mediante oficio Civil No. 052 del 16 de julio de 2020 a esa oficina, los documentos solicitados en la comunicación 20203100155691, por lo que se hace necesario **REQUERIR** a dicha entidad para que a la mayor brevedad allegue respuesta definitiva al citado oficio.

De igual forma, en el presente proceso de pertenencia encuentra el Despacho que no se ha allegado respuesta por parte de la Procuraduría Judicial delegada para Asuntos Agrarios y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC de los oficios enviados en virtud del inciso 2º numeral 6º del art. 375 del C.GP, por lo que se hace necesario **REQUERIR** a dichas entidades, para que a la mayor brevedad den contestación a los oficios citados.

**NOTÍFIQUESE** 

El Juez,

YESID ACO\$TA ZVLETA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO esente auto se notificó med

El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. <u>53, hoy 15 de</u>

Secretaria



Consept Sure in